



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

47

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario con número 1.192 de 2010, seguido a instancias de doña Francisca Martín Moreno frente a ignorados herederos de doña María Moreno Sánchez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Madrid, a 3 de marzo de 2011.—Vistos por mí, María Jesús del Barco Martínez, magistrada-juez de este Juzgado de primera instancia y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.192 de 2010, a instancias de doña Francisca Martín Moreno, representada por la procuradora señora Carnero López y defendida por la letrada señora Romero García, contra los desconocidos herederos de doña María Moreno Sánchez, en rebeldía procesal, en el ejercicio de la acción declarativa de dominio, y atendiendo a los siguientes

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña Francisca Martín Moreno, representada por la procuradora señora Carnero López y defendida por la letrada señora Romero García, contra los desconocidos herederos de doña María Moreno Sánchez, en rebeldía procesal, declarando que la demandante es dueña de la finca sita en la calle Antonio Moreno, número 13, piso segundo, puerta D, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 53 de Madrid, al tomo 468, libro 468, folio 71, inscripción segunda, finca número 40.366, procediendo, además, la inscripción de este derecho en el Registro de la Propiedad. Todo ello con la expresa condena del demandado al pago de las costas procesales.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados herederos de doña María Moreno Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 5 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/6.902/11)